



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000051-2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 16 FEB 2022

VISTO:

El Memorando N° 160-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 16 de Febrero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del 17 de Febrero del 2022, con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, mientras dure la ausencia del Titular, quien se encontrará en la ciudad de Lima, por comisión de Servicios, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contó con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE, las funciones de la Gerencia General Regional, a partir del 17 de Febrero del 2022, con retención a su cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico; en razón a que el suscrito, se encontrará en la ciudad de Lima, por comisión de servicios; exhortándole



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000051 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 16 FEB 2022

responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, mientras dure mi ausencia; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

